



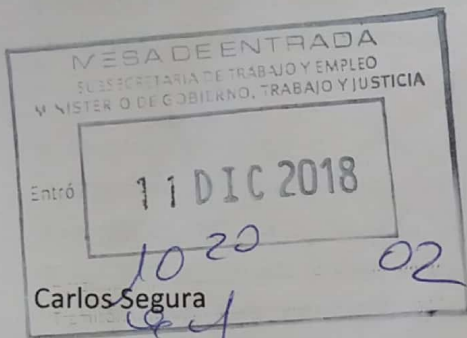
SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Mendoza, 11 de diciembre de 2018

#MásParaEducación

CUIT: 30-54506189-5

REF. Expte: 479446/2018/951



Subsecretaría de Trabajo y Empleo

S. // D.

GOMEZ, EDITH B.
OF. MESA DE ENTRADA
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Sebastián Henríquez, Secretario General del S.U.T.E., me dirijo a Usted para que, en cumplimiento de sus funciones, convoque de manera urgente a audiencia paritaria no salarial.

Recordamos que en audiencia del día 28 de noviembre del corriente año, el Ejecutivo aseguró que el "lunes 3 de diciembre" efectuaría "presentación por ante esta Subsecretaría para que se fije audiencia a fin de discutir las cuestiones no salariales..."

En función de esta demora, incorporamos a los temas no salariales que se vienen debatiendo desde el 2017, los siguientes, sin ser taxativos y adelantando se irán ampliando:

- Continuidades de suplentes: garantizar todo lo acordado en diciembre de 2017 para suplentes y ampliar la continuidad a Educación Domiciliaria y Hospitalaria, Jornada Extendida, etc.
- Altas de todos los movimientos y concursos, incluido de jerarquía directiva, a principios de febrero 2019, en fecha a acordar.
- Rectificación Calendario Escolar. Garantizar el período de vacaciones de directivos, hoy vulnerado. Regular y limitar las reuniones de personal para que se desarrollen en el tiempo de trabajo pago. Avanzar en el descanso laboral durante la jornada de trabajo, según las modalidades.
- Revertir la sobrecarga de tareas burocráticas y administrativas diversas en todo el personal (G.E.M.)
- Cronograma pago de deudas: retroactivos de antigüedad; retroactivos deuda zona; retroactivos ítem aula de cambios de funciones; deuda proporcional de vacaciones de suplentes.
- Conformación de las comisiones mixtas técnicas curriculares, en cumplimiento de los diversos convenios colectivos vigentes que las establecen. Freno de la reforma Secundaria 2030 y del nuevo diseño curricular de Primaria. Derogación Decreto 530/18 de Educación Superior y de la normativa subsiguiente; continuidad de los suplentes en cargo vacante hasta que se materialicen los



concursos de titularidad; derecho de los suplentes a elegir y ser elegidos en los cargos de gestión y los Consejos directivos hasta que se regularicen los concursos de titularidad; no relocalizar carreras. Derogación Resolución 174/18 de CCT.

- Nivel Secundario en todas sus modalidades: compromiso de emisión de bono de puntaje y garantizar que durante el 2019 se realizarán los movimientos de acrecentamiento e ingreso. Rectificación de la Resolución 2864/18 de Secundaria respetando el puntaje de tabulación que establece el Estatuto. Establecer la continuidad de reemplazantes en la misma suplencia cuando se produce el "cambio de artículo" a vacante, siguiendo el mismo esquema que establece la Resolución 046/13 de Primaria.
- Celadores/as. Formalizar todos los preacuerdos realizados en el ámbito de la comisión técnica de celadores, que incluye avanzar en reglamentación de las tareas de los diferentes tipos de celadores, adicionales salariales según calificación, formación en servicio, posibilidades de ascenso, entre otros. Garantizar el día del celador, la no disminución del salario familiar cuando se realizan contraturnos. Respetar la Circular 1 de 2012 sobre contraturnos (días corridos). Garantizar ingreso por concurso a través de la junta calificadora y convocatoria a elecciones de los mandatos vencidos. Convocatoria a elecciones de junta de disciplina de celadores y freno de los procesos disciplinarios hasta que se conforme la nueva junta. Avanzar en la inversión de elementos de trabajo, seguridad e higiene. Incorporar las vacantes faltantes al concurso actual de traslado.
- Formalizar todos los preacuerdos realizados en el ámbito de la comisión de salud en el ámbito paritario: procedimiento para certificados de aptitud psicofísica y reevaluaciones; estabilidad laboral de suplentes frente a ART y SRT; aplicación del acuerdo paritario 2005; plazos de licencias; situación docentes Cambios de Funciones, entre otros.
- Eliminar la media hora de más de jornada (docentes y celadores)
- Compromiso de que MEP puedan participar en concurso de jerarquía directiva con título docente. Ampliar los concursos de jerarquía directiva a quienes tengan título docente en sus respectivos cargos y funciones.
- Que los suplentes cobren a mes trabajado el salario, como titulares, y cobren de la misma manera que los titulares aguinaldo y cualquier otro pago
- Desarrollar un sistema ágil de recuperación de haberes, en beneficio del/a trabajador/a.
- Cumplimiento del convenio colectivo que crea la Junta Calificadora de Escuelas Artísticas Vocacionales y su reglamento. Acceso de representantes sindicales a instituciones educativas en Contexto de Encierro.
- Respeto de las competencias otorgadas a las juntas calificadoras en el convenio colectivo de 2009.
- Presentación de plan de obras de infraestructura escolar.



SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

- Solicitamos la historia laboral de cada uno de los docentes jubilados de la Provincia de Mendoza que se vieron afectados su haber previsional por el traspaso de la Caja Previsional de Mendoza al Sistema Nacional de la Anses, que iniciaron juicio contra ANSES y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los efectos de adecuar su haber jubilatorio al 82% movil y cuenten a la fecha con sentencia firme a los efectos de que ANSES pueda realizar las correspondientes liquidaciones de las deudas a las que fue condenado (Sentencia Firme).

SEBASTIAN HENRIQUEZ
SECRETARÍA GENERAL
S. U. T. E.